

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0023/22

VISTO:

La Ordenanza N° 4116/21, que dispone la creación de la Comisión Especial para la organización de actos relacionados al 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la citada norma, la comisión creada se encuentra abocada a la organización de diferentes actos.

Que se ha coincidido en la construcción de monumentos en la ciudad cabecera y la localidad de Oriente, que resalten el heroísmo y patriotismo de quienes participaron en defensa de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur.

Que en ese sentido, la Dirección de Obras Públicas ha elaborado proyectos que fueron consensuados y aprobados por la Comisión creada.

Que, en la ciudad cabecera se prevé construir la imagen de las Islas Malvinas mediante un calado de placas metálicas, ancladas sobre una base hormigón armada de 8,30 mts. por 0.80 mts. de ancho por 0.45 mts. de altura.

Que en la localidad de Oriente se instalará la misma imagen con el resultante del calado a instalar en la ciudad cabecera, anclada en este caso en una base de hormigón armado de 2.30 mts. por 0.50 mts. de ancho por 0.50 mts. de altura.

Que, en ambos casos, se anexará a la construcción placas conmemorativas y un mástil donde permanecerá izada la Bandera Nacional.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a erigir un monumento conmemorativo del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas en el ingreso a la ciudad cabecera, sobre el Acceso Arturo U. Illia, con la imagen de las Islas Malvinas, sobre una base hormigón armado de 8,30 mts. por 0.80 mts. de ancho por 0.45 mts. de altura.-

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a erigir un monumento conmemorativo del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas en la intersección de la Avda. Santamarina y Güemes de la Localidad de Oriente, con la imagen de las Islas Malvinas, sobre una base de hormigón armado de 2.30 mts. por 0.50 mts. de ancho por 0.50 de altura.-

ARTÍCULO 3º) Dispónese que los actos de descubrimiento de los monumentos autorizados a construir, se llevarán a cabo el día 2 de abril de 2022, en oportunidad de conmemorase el “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”.-

ARTÍCULO 4º) Impútase los gastos que demande el cumplimiento de la presente, a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de febrero de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE